

RCS

Revista de Ciencias Sociales

Depósito legal ppi 201502ZU4662
Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
• ISSN: 1315-9518 • ISSN-E: 2477-9431

Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Vol. XXXI, Núm 1

ENERO-MARZO, 2025

Revista de Ciencias Sociales

Esta publicación científica en formato
digital es continuidad de la revista impresa
Depósito Legal: pp 197402ZU789
ISSN: 1315-9518

Desafíos legales en el mundo empresarial del siglo XXI: Perspectivas epistemológicas, interés internacional y soluciones prácticas

Sánchez Chávez, Roberto Fabián*
García Guerra, Jazmín Isabel**
Fonseca Romero, Gabriela Natali***
Miranda Salazar, Mónica del Pilar****

Resumen

En el marco de las nuevas tendencias científicas sobre la ciencia jurídica y el mundo empresarial, el objetivo general de esta investigación fue explorar los principales desafíos legales que enfrentan las empresas en el siglo XXI, desde una perspectiva epistemológica general. La metodología de la investigación incluye una revisión documental de literatura especializada sobre epistemología jurídica y derecho empresarial. Los resultados obtenidos indican que el tema de los desafíos legales del mundo empresarial en el siglo XXI demanda la construcción de un marco epistemológico actualizado para abordar estos retos, integrando perspectivas interdisciplinarias en el marco de la filosofía de la ciencia. Además, entre los desafíos legales más críticos para las empresas modernas, destaca la regulación de nuevas tecnologías, protección de datos, responsabilidad social empresarial y sostenibilidad. Se concluye que la integración de enfoques interdisciplinarios, la adaptación a los cambios regulatorios internacionales y la implementación de estrategias prácticas y proactivas serán cruciales para enfrentar con éxito los desafíos legales del siglo XXI en el mundo empresarial.

Palabras clave: Desafíos legales; mundo empresarial; perspectivas epistemológicas; soluciones prácticas; revolución digital.

* Doctor en Ciencias Jurídicas. Magíster en Derecho Civil y Procesal Civil. Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador. Docente Investigador en la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, Riobamba, Ecuador. E-mail: roberto.sanchez@esepoch.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3248-4359>

** Doctoranda en la Universidad de Investigación e Innovación de México. Máster en Administración y Dirección de Empresas con especialidad en Dirección Estratégica. Ingeniera Comercial. Docente Investigador en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. E-mail: jazmin.garcia@esepoch.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6800-7768>

*** Magíster en Gestión de Proyectos de Desarrollo. Magíster en Negocios Digitales. Ingeniera de Empresas. Docente Investigadora en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. E-mail: gabriela.fonseca@esepoch.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7855-9494>

**** Magíster Ejecutiva en Dirección de Empresas con énfasis en Gerencia Estratégica. Especialista en Gerencia de Proyectos. Ingeniera en Banca y Finanzas. Docente Investigador en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. E-mail: monicap.miranda@esepoch.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9707-8298>

Legal challenges in the 21st century business world: Epistemological perspectives, international interest, and practical solutions

Abstract

Within the framework of the new scientific trends on legal science and the business world, the general objective of this research was to explore the main legal challenges faced by companies in the 21st century, from a general epistemological perspective. The research methodology includes a documentary review of specialized literature on legal epistemology and business law. The results obtained indicate that the issue of the legal challenges of the business world in the 21st century demands the construction of an updated epistemological framework to address these challenges, integrating interdisciplinary perspectives within the framework of the philosophy of science. In addition, among the most critical legal challenges for modern business, the regulation of new technologies, data protection, corporate social responsibility and sustainability stand out. It is concluded that the integration of interdisciplinary approaches, the adaptation to international regulatory changes and the implementation of practical and proactive strategies will be crucial to successfully face the legal challenges of the 21st century in the business world.

Keywords: Legal challenges; business world; epistemological perspectives; practical solutions; digital revolution.

Introducción

Tal como sostienen Revollo y Borrás (2019), el mundo empresarial del siglo XXI se enfrenta a un panorama legal cada vez más complejo y dinámico. La interconexión de las economías en los mercados mundiales, los avances tecnológicos sucedidos en el marco de la digitalización de las sociedades humanas y los cambios sociales, entre otros factores de interés mundial, han generado nuevos desafíos legales que requieren un enfoque innovador y multidisciplinario por parte de las empresas, sus asesores jurídicos y los académicos ocupados en estudiar estos fenómenos.

Esta realidad exige no solo un profundo conocimiento del marco normativo internacional en clave de derecho comparado, sino también, una comprensión integral de las implicaciones éticas, económicas, sociales y epistemológicas de las empresas. En este contexto, es fundamental adoptar reflexiones en términos de filosofía del conocimiento que permitan abordar estos desafíos de manera holística y, simultáneamente, desarrollar

soluciones prácticas que se adapten a la complejidad del entorno actual, tal como supone Malvacias (2023).

Desde el punto de vista de los autores de esta investigación, uno de los principales desafíos legales que enfrentan las empresas en el siglo XXI es la constante evolución del marco regulatorio, el cual se expresa en un entramado complejo de diversas leyes que varían, en su significado, de un país a otro. La rapidez con la que surgen nuevas tecnologías y modelos de negocio a menudo supera la capacidad de los sistemas legales para adaptarse a ellos, creando zonas grises y ambigüedades normativas que dificultan en cada momento la labor gerencial y empresarial informada.

Este dinamismo requiere que las empresas adopten un enfoque proactivo en la gestión de riesgos legales, anticipándose a posibles cambios regulatorios y desarrollando en su camino estrategias flexibles que les permitan adaptarse rápidamente a nuevos requisitos y normas. Desde una perspectiva epistemológica, este desafío implica la

necesidad de integrar conocimientos de diversas disciplinas, como el derecho, la economía, la tecnología y la ética, para comprender plenamente las implicaciones de las decisiones empresariales en un entorno legal cambiante, donde los saberes tradicionales se agotan rápidamente y deben ser sustituidos por otros más verídicos.

La globalización de los mercados presenta otro desafío significativo, puesto que las empresas deben navegar por un complejo entramado de jurisdicciones y sistemas legales internacionales. Esto requiere un conocimiento profundo de las leyes locales e internacionales, y también una comprensión hermenéutica de las diferencias culturales y prácticas comerciales en distintos países que se rigen por modelos políticos e ideológicos particulares.

Desde la perspectiva epistemológica constructivista y ecléctica (Ferrater, 2004), este desafío exige un enfoque comparativo y multicultural del derecho, que permita identificar puntos en común y divergencias entre diferentes sistemas legales. Las soluciones prácticas a estas cuestiones suponen la internalización de saberes que incluyen la formación continua del personal en materia legal internacional y la colaboración estrecha con asesores legales locales en cada jurisdicción, entre otros aspectos.

Otro factor relevante en el desarrollo de este artículo científico fue la protección de datos y la privacidad, elementos que se han convertido en preocupaciones centrales en la era digital (Mejía-Lobo, Hurtado-Gil y Grisales-Aguirre, 2023), presentando desafíos legales significativos para las empresas. La proliferación de regulaciones como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo), ha elevado los estándares de cumplimiento y las potenciales sanciones por infracciones (Comisión Europea, 2018). Para la epistemológica, esta realidad propia de la era digital requiere una comprensión fenomenológica y hermenéutica profunda de la intersección entre tecnología, ética y

derecho en el mundo empresarial.

Todo indica que, los desafíos legales en el mundo empresarial del siglo XXI demandan un enfoque multidimensional que combine conocimientos jurídicos con una fenomenología amplia del contexto empresarial y social. Las perspectivas epistemológicas que integran diversas disciplinas y fomentan un pensamiento crítico y adaptativo, son fundamentales aquí para desarrollar soluciones prácticas y efectivas de cara a los requerimientos empresariales. Por estas razones, el objetivo general de esta investigación fue, precisamente, explorar los principales desafíos legales que enfrentan las empresas en el siglo XXI, desde una perspectiva epistemológica.

1. Fundamentación teórica

Tal como ya se asomó en la introducción, el siglo XXI ha traído consigo una serie de desafíos legales importantes para el mundo empresarial, impulsados por fenómenos como: La globalización, la digitalización y la evolución de las normativas existentes, para el control de la gestión empresarial, en sus distintos ámbitos de actuación, al menos así lo sostienen Ruiz y Garrigó (2020).

Estos desafíos en su conjunto requieren de un análisis teórico sistemático y, al mismo tiempo, una revisión exhaustiva de la literatura existente sobre el tema empresarial (en español e inglés); ubicada en revistas científicas de alto impacto internacional, con el aval de bases de datos como *Scopus*, *WOS*, *Prisma* y *Latindex*, entre otras, como condición de posibilidad para comprender hermenéuticamente mejor las tendencias en juego y desarrollar estrategias teórico-prácticas efectivas. Por lo tanto, en el presente apartado se presenta un esbozo de carácter sucinto, de los aspectos temáticos clave y una revisión de la literatura relevante, al menos desde el punto de vista de los autores de este artículo, sobre este complejo tema.

Aunque sea un lugar común afirmarlo de nuevo, la globalización ha transformado el panorama empresarial desde finales del siglo

XX, obligando a las empresas transnacionales a operar en múltiples jurisdicciones con diferentes sistemas legales, siendo estos muchas veces contradictorios entre sí (Stiglitz, 2012). Este fenómeno de interconexión e interdependencia económica y corporativa, ha generado una complejidad adicional en la gestión del cumplimiento normativo y, definitivamente, ha aumentado el riesgo de conflictos legales transnacionales.

Según un estudio de Buckel, Pichl y Vestena (2024), la globalización ha creado una “diferenciación espaciotemporal” en los tipos de capitalismo, lo que implica que las luchas legales también se desarrollan a lo largo de ejes multidimensionales de dominación, como: El género, la etnicidad y la clase social, con mucha más intensidad en el llamado “sur global”. Esta perspectiva teórica de crítica al capitalismo, subraya la necesidad de un enfoque interdisciplinario que combine el derecho, la economía y la sociología para abordar estos problemas.

Por su parte, la digitalización y el avance tecnológico han planteado nuevos retos legales, especialmente en términos de privacidad y protección de datos. El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea (reglamento modelo en ese tema), es un ejemplo de cómo las normativas están evolucionando para proteger los derechos de los consumidores en la era digital (Transform Health, 2022).

En este particular, que siempre es recurrente en la literatura especializada sobre empresas en el último lustro, un estudio de Solanes y Górriz (2017) destaca que las empresas deben adoptar políticas de privacidad firmes y transparentes, así como invertir en tecnologías de seguridad de la información para cumplir con estas normativas. El referido enfoque teórico enfatiza en la importancia de integrar la tecnología y el derecho para garantizar la protección de los datos personales, en un mundo donde el comercio clandestino de metadatos es un delito alarmante.

En esta revisión bibliohemerográfica jugó un papel importante la lectura sosegada de autores que abordan el tema de la ética y

la responsabilidad social corporativa, tales como Omarza et al. (2020); Bom-Camargo (2021); Borowicz (2023); Villamil, Barros y Torres (2023); y, Montoya y Chilcon (2023), por todo lo que ello representa para las buenas prácticas empresariales. Mucho más cuanto, la ética empresarial y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) han cobrado una relevancia creciente en el siglo XXI de cara al desarrollo sostenible. De modo que, las empresas no solo deben cumplir con las leyes y regulaciones, sino también tienen que actuar, en cada momento, de manera ética y responsable.

En este sentido, un artículo de Lobel (2007) argumenta que las luchas legales y sociales están intrínsecamente vinculadas y que, por lo tanto, las empresas deben considerar las implicaciones éticas de sus decisiones, para ser sostenibles en el tiempo. Esta perspectiva de análisis evidencia que, la RSC no es solo una cuestión de cumplimiento normativo, sino también una estrategia para mejorar la reputación y la sostenibilidad a largo plazo de las empresas, que bien puede conectarlas con los imperativos del desarrollo sostenible como bien propone la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2022).

Junto a los cambios tecnológicos y legales y a la RSC, la administración de empresas en el siglo XXI enfrenta desafíos relacionados con la gestión del talento humano, la toma de decisiones estratégicas y la adaptación de mejoras continuas a un entorno global cambiante, que puede impulsar o arruinar a cualquier empresa, sin importar su tamaño o rubro, que no esté en capacidad de adaptarse a las nuevas realidades.

Ante esta situación de cambios dialécticos, un estudio clásico de la autoría de Álvarez y Apellaniz (2017), examina cómo la Cuarta Revolución Industrial está transformando las relaciones laborales y la estructura organizativa de las empresas de manera profunda y sostenida. En su visión del tema, se destaca la necesidad de desarrollar nuevas habilidades y competencias para gestionar eficazmente los recursos humanos en un contexto de rápida evolución tecnológica, en el que la inteligencia antrópica puede ser

reemplazada en buena medida por Inteligencia Artificial (IA) en los próximos años.

Sin lugar a duda, los desafíos legales en el mundo empresarial del siglo XXI son multidimensionales y requieren un enfoque teórico y práctico flexible que integre diversas disciplinas. La revisión de la literatura muestra que factores como la globalización, la tecnología y la ética, son áreas clave que deben ser abordadas para desarrollar soluciones efectivas y sostenibles. A lo que conviene preguntar: ¿Cómo se puede hacer un abordaje epistemológico sobre estas y otras cuestiones conectadas al ámbito de lo empresarial?

En principio, conviene explicar que, para los autores de esta investigación, la filosofía de la ciencia y la teoría del conocimiento ofrecen un lugar de síntesis para integrar los conocimientos jurídicos, éticos y tecnológicos que sirven de base material y simbólica a todas las respuestas gerenciales que las empresas generan, sobre las necesidades del entorno donde operan o tienen algún impacto, positivo o negativo.

Aclarado lo anterior, se debe responder a la pregunta concreta: ¿Qué significa una lectura epistemológica o, al menos, próxima a la epistemología sobre los desafíos legales del mundo empresarial en el siglo XXI? Significa o representa un intento por reflexionar en clave gnoseológica qué saberes, discursos y prácticas sirven para gestionar satisfactoriamente estos desafíos legales a la luz de un conjunto concatenados de conocimientos científicos veraces, es decir, de base empírica y racional, que rebasan con mucho los linderos cognitivos de la administración de empresas a la gerencia desde el conocimiento, para valorar saberes de las ciencias sociales y humanas que, desde una perspectiva holística e integradora, tienen mucho que ofrecer al tema que se aborda en esta investigación.

¿Existe un protocolo metodológico unívoco para hacer hermenéutica epistemológica de los objetos y sujetos del conocimiento del mundo empresarial? Tal cosa no existe. Todo depende en último término de la formación profesional y de la capacidad creativa y asociativa de cada

equipo de investigación para articular lógicamente las diferentes herramientas teóricas y metodológicas a su disposición, para interpretar el alcance y significado del conocimiento que permite hablar, más allá de toda duda razonable, de una epistemología de lo empresarial.

2. Metodología

Tal como se indicó desde el resumen del artículo, la metodología usada combina, en igualdad de condiciones, un enfoque teórico incluyendo una revisión documental de literatura sobre epistemología jurídica y derecho empresarial, ubicada en diversas bases de datos como *Scopus*, *WOS*, *Prisma*, *Redalyc* y *SciELO*, entre otras. De modo que, en definitiva, se trata de una investigación documental la cual, tiene que ver con la consecución lógica de un proceso indagativo que implicó la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación, de datos secundarios obtenidos y registrados por otros investigadores, en fuentes documentales como libros y revistas arbitradas de comprobado valor académico (Arias, 2012).

Este tipo de investigación resulta fundamental para aportar nuevos conocimientos, permitiendo al equipo de investigación construir un marco teórico polifónico y, al mismo tiempo, desarrollar una comprensión profunda del objeto de estudio a partir de la información ya existente.

Por lo demás, se trata de una investigación próxima a la lectura epistemológica de los temas empresariales, los cuales se expresaron en las categorías de análisis: Desafíos legales recurrentes en el mundo empresarial, temas de interés internacional y soluciones a estos desafíos. En palabras de Bunge (2018), la epistemología es la rama de la filosofía que estudia la investigación científica y su producto más notable, el conocimiento científico.

Bunge (2018), considera que la epistemología analiza los fundamentos y métodos del conocimiento científico, examinando cuestiones como la naturaleza de

las teorías científicas, la validación empírica de hipótesis, los criterios de demarcación entre ciencia y pseudociencia, así como los supuestos ontológicos y metodológicos de las diferentes disciplinas científicas. Por lo tanto, la epistemología debe ser científica, realista y sistemática, buscando clarificar los conceptos y procedimientos en cada ciencia y disciplina científica en particular.

A diferencias de Bunge que era un connotado positivista, los autores de esta investigación son partidarios de una nueva o renovada racionalidad científica que puede incluir, sin forzar el sentido de las fuentes consultadas, a los saberes que estructuran al mundo de lo empresarial y corporativo en general. En palabras de Martínez (2009), esta nueva racionalidad es el resultado fehaciente del agotamiento de los modelos positivistas y estructuralistas hasta hace poco predominantes en las ciencias humanas.

En la interpretación de Martínez (2004; 2009); y, Moreno (2009), la nueva racionalidad científica implica la construcción continua de paradigmas emergentes que superan las limitaciones del modelo positivista o empirista lógico. Este nuevo enfoque propone una visión más integral y compleja de la realidad, integrando diversas disciplinas y formas de conocimiento científico, artístico, humanístico y filosófico. Del mismo modo, plantea la necesidad de una perspectiva epistemológica sistémica y transdisciplinaria, que reconoce la interconexión de los fenómenos, la importancia del contexto (ideografía) y la complementariedad de diferentes aproximaciones teóricas y metodológicas, para comprender la complejidad del mundo empresarial, en general.

3. Desafíos legales en el mundo empresarial del siglo XXI: Perspectivas epistemológicas

Es difícil reducir los desafíos legales que deben afrontar las empresas en el mundo actual, a unos temas generales, aunque en la

literatura revisada se muestre un conjunto de temas recurrentes a nivel internacional, los cuales se han comentado a grosso modo desde la introducción. No obstante, son los estudios de caso de carácter inductivo los que pueden revelar de forma clara cuáles son los principales problemas legales que enfrentan determinadas empresas y en qué contextos específicos suceden.

Si se introduce la cuestión epistemológica a la investigación se debe escudriñar además qué saberes jurídicos usan las empresas para enfrentar los desafíos legales que se presentan en su vida corporativa. En esta línea argumentativa, en este apartado se muestran los saberes que se pueden utilizar de forma crítica o instrumental en el mundo empresarial del siglo XXI, desde una lectura hermenéutica de las fuentes seleccionadas de forma intencional.

El trabajo de grado de Tenés (2023), no aborda directamente el tema de los problemas jurídico y desafíos legales de las empresas sino, algo mucho más grande y complejo, como lo es el impacto multidimensional de las IA en las empresas, lo que por supuesto también involucra desafíos legales en términos de usos, regulación y problemas éticos, toda vez que ya no es descabellado suponer que estas tecnologías pueden llegar a modificar las estructuras sociales en su totalidad, creando nuevas empresas digitales con presencia limitada de la persona humana. A este respecto, el mencionado autor agregó que:

En el mundo digital actual en el que vivimos, una serie de tecnologías disruptivas están cambiando la forma en que funcionan nuestras sociedades y empresas. Estas tecnologías, que incluyen la realidad virtual, la blockchain, y especialmente la Inteligencia Artificial (IA), han provocado un auge tecnológico sin precedentes. La IA, siendo la protagonista de esta revolución, está remodelando sectores, desde la asistencia sanitaria hasta las finanzas, convirtiéndose en un elemento fundamental para cualquier organización que desee mantenerse competitiva. (Tenés, 2023, p. 1)

Ante esta realidad que presagia la superación de las obras clásicas de la ciencia ficción, como la de Asimov (2008), pero en

la realidad concreta del siglo XXI, hay varias posturas que conviene valorar, aunque sea de forma parcial. En palabras de Vidovic y Villasmil (2024), por un lado, destaca la visión excesivamente optimista de la IA que parte del supuesto que estas tecnologías pueden contribuir significativamente al desarrollo de las civilizaciones humanas en su conjunto, elevando la productividad de las empresas y superando los límites cognitivos de la persona humana.

Por el otro, se identifica en contraste una visión crítica de la IA, que supone que estas tecnologías deben ser controladas en su desarrollo para impedir que se salgan de control y afecten dramáticamente la evolución normal de las sociedades, a pesar de que IA se hayan convertido ya en un “elemento fundamental para cualquier organización que desee mantenerse competitiva” (Tenés, 2023, p. 1).

Desde el análisis prospectivo que pretende visualizar con alguna certeza los escenarios futuros que vendrán a configurar las realidades empresariales, surgen más preguntas que respuestas. ¿Qué saberes jurídicos pueden garantizar el uso sostenible de la IA en diferentes empresas?; ¿La IA será simplemente una herramienta tecnológica o significa, más bien, un cambio de paradigma general que viene a modificar ontológicamente a las empresas y, más aún, a la condición humana? Las respuestas a estas y otras cuestiones rebasan las posibilidades heurísticas de esta investigación y, por lo tanto, su resolución se convierte desde ya en una asignatura pendiente en la que piensan trabajar los autores en futuras investigaciones sobre el tema.

Otro elemento que no se puede omitir en la epistemología jurídica es, tal como sostiene Cerra (2021), no solo la identificación de los desafíos jurídicos recurrentes para las empresas en los hechos, sino, además, y esto es lo complejo, la construcción de los modelos interpretativos de la realidad que se usan en términos teóricos y doctrinales para interpretar y gestionar estos hechos jurídicos para revelar su verdad, más allá de los sesgos,

intereses y limitaciones del investigador como sujeto cognoscente determinado por una profunda carga subjetiva, que no se puede superar fácilmente, sino que es a través de la conciencia epistemológica que: “Relieva en la necesidad de verdad en el ámbito jurídico, así como en los estadios de la verdad y la manera cómo y dónde es posible alcanzarla a través de medios de prueba idóneos” (p. 207).

De nuevo surgen otras preguntas legítimas en términos de teoría del conocimiento jurídico aplicado al mundo de lo empresarial, mundo objetivo y subjetivo por lo demás “dominado” por la emergencia de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). ¿Qué paradigmas se deben usar cuando se busca revelar a la conciencia del investigador la verdad de los desafíos jurídicos empresariales sucedidos en un tiempo y espacio determinados?

Como ya se dijo, los autores de esta investigación apuestan por la nueva racionalidad jurídica que propone Martínez (2009). No obstante, hay otras vías válidas con pretensión de veracidad. Por ejemplo, Álvarez (2018), supone que todo ejercicio de comprensión epistémica de la realidad jurídica es, en principio, un ejercicio hermenéutico que se vale, para su realización, del llamado “círculo hermenéutico”.

Según Albert (2022): “La fenomenología jurídica aspira a ser análisis eidético, análisis de esencias y de las conexiones entre estas” (p. 29), investigando la región ontológica de los ‘objetos jurídicos’ como, por ejemplo, las pretensiones y obligaciones que surgen de actos sociales como el prometer, comprar, vender o ejercer un derecho constitucional, por parte de una persona natural o jurídica.

Si bien la hermenéutica reconstruye una realidad textual y contextual a partir de la interpretación de los símbolos y signos que configuran sus estructuras de significación, en este caso jurídico, tal como lo sostienen Losada y Casas (2008); la fenomenología intenta describir la realidad, sin sesgos ni prejuicios a priori. En definitiva, la fenomenología jurídica es una rama de la filosofía del derecho que aplica el método fenomenológico al estudio de

los fenómenos jurídicos, buscando describir la esencia de los entes, conceptos y estructuras fundamentales del derecho a partir de la experiencia directa, sin presupuestos teóricos previos.

Conclusiones

La información interpretada permite concluir que, los desafíos legales en el mundo empresarial del siglo XXI son vastos y complejos, requiriendo un enfoque multifacético que considere tanto las perspectivas epistemológicas como los temas de interés internacional, que pueden ser útiles a los requerimientos particulares de cada empresa. Esto supone, según cada caso, una metodología inductiva o deductiva, capaz de valorar los fenómenos abstractos y concretos, particulares y generales. Desde una perspectiva epistemológica, es esencial adoptar un enfoque interdisciplinario que integre conocimientos de derecho, economía, tecnología y ética.

La epistemología, como señala Mario Bunge, debe ser científica y sistemática, permitiendo una comprensión profunda y crítica de los fundamentos y métodos del conocimiento científico aplicado al ámbito legal-empresarial. Bajo determinadas condiciones, un enfoque epistemológico así puede permitir a las empresas, anticiparse a los cambios regulatorios y adaptarse estratégicamente a un entorno legal y sociopolítico en constante evolución.

Sin lugar a duda, en el ámbito internacional, la globalización y la digitalización han planteado desafíos significativos para las empresas que operan en múltiples jurisdicciones. La necesidad de navegar por un entramado complejo de leyes y regulaciones internacionales requiere una comprensión profunda de las diferencias culturales y legales entre países, a lo que puede ayudar los estudios de derecho comparado y las visiones de hermenéutica Intercultural. Además, la protección de datos y la privacidad, por ejemplo, se han convertido en temas de interés global. En este contexto de dinamismo

vertiginoso, las empresas deben estar preparadas para enfrentar sanciones severas por incumplimiento y adoptar políticas de privacidad serias y transparentes para proteger los metadatos de sus clientes.

En términos de soluciones prácticas, las empresas deben adoptar un enfoque proactivo en la gestión de riesgos legales. Como ya se dijo, se impone la necesidad de una estrategia que incluya: La formación continua del personal en materia legal y la colaboración estrecha con asesores legales locales en cada jurisdicción. La litigación estratégica también se presenta como una herramienta clave para influir en el desarrollo de la jurisprudencia y las políticas públicas, permitiendo a las empresas no solo resolver disputas, sino también promover cambios legales y regulatorios favorables. No se descarta el compromiso moral de las empresas de adaptar sus políticas corporativas, en lo posible, al logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

Las fuentes consultadas coinciden en el hecho de que, los desafíos legales en el mundo empresarial del siglo XXI, requieren un enfoque epistemológico integral que combine conocimientos jurídicos sólidos con una comprensión amplia del contexto empresarial y social. Las perspectivas epistemológicas que integran diversas disciplinas y fomentan un pensamiento crítico y adaptativo, son fundamentales para desarrollar soluciones prácticas y efectivas.

La capacidad de las empresas para navegar con éxito por este complejo panorama legal dependerá de su habilidad para anticipar cambios, adaptarse rápidamente a las realidades donde operan y mantener un compromiso constante con la ética y el cumplimiento normativo. En última instancia, la integración de enfoques interdisciplinarios, la adaptación a los cambios regulatorios internacionales y la implementación de estrategias prácticas y proactivas serán cruciales para enfrentar con éxito los desafíos legales del siglo XXI.

Finalmente, el estudio sobre los desafíos legales en el mundo empresarial del siglo XXI, aporta una comprensión profunda, aunque en buena medida documental, de

cómo las empresas deben adaptarse a un entorno legal en constante cambio, abordando temas como la responsabilidad social, la sostenibilidad y la globalización. Sin embargo, presenta limitaciones, como la falta de datos empíricos que respalden algunas afirmaciones y la dificultad de generalizar los hallazgos a diferentes contextos empresariales. Además, el enfoque en ciertos sectores y temas puede no reflejar la diversidad del panorama empresarial global.

Por lo tanto, futuros estudios podrían explorar el impacto de las tecnologías emergentes en el marco legal, así como la evolución de las regulaciones en respuesta a los desafíos ambientales y sociales, permitiendo a las empresas anticipar y adaptarse proactivamente a estos cambios.

Referencias bibliográficas

- Albert, M. (2022). la fenomenología jurídica de Adolf Reinach: Del descubrimiento de los actos de habla a la posibilidad de una ciencia jurídica sintética a priori. *SCIO: Revista de Filosofía*, (23), 27-29. https://doi.org/10.46583/scio_2022.23.1059
- Álvarez, A. (2018). Reflexiones epistemológicas sobre la investigación académica en las disciplinas de Derecho positivo. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, (21), 77-133. <http://www.rtfid.es/numero21/03-21.pdf>
- Álvarez, M., y Apellaniz, K. X. (2017). The Main Challenges to 21st-century Business Administration: The Management of People and Knowledge. The ner Group case. *BOGA: Basque Studies Consortium Journal*, 5(1), 1-29. <https://scholarworks.boisestate.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1053&context=boga>
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme.
- Asimov, I. (2008). *El círculo vicioso (Runaround - 1942)*. Inteligencia Educativa.
- Bom-Camargo, Y. I. (2021). Hacia la responsabilidad social como estrategia de sostenibilidad en la gestión empresarial. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(2), 130-146. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i2.35903>
- Borowicz, M. K. (2023). A theoretical framework for law and macro-finance. *Journal of Financial Regulation*, 9(1), 55-71. <https://doi.org/10.1093/jfr/fjac011>
- Buckel, S., Pichl, M., y Vestena, C. A. (2024). Legal Struggles: A social theory perspective on strategic litigation and legal mobilisation. *Social & Legal Studies*, 33(1), 21-41. <https://doi.org/10.1177/09646639231153783>
- Bunge, M. (2018). *La ciencia: Su método y su filosofía*. Laetoli.
- Cerra, L. E. (2021). Epistemología en el Derecho. *Advocatus*, 19(38), 207-224. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.38.9755>
- Comisión Europea (2018). Marco jurídico de la protección de datos de la UE. *Comisión Europea*. https://commission.europa.eu/law/law-topic/data-protection/legal-framework-eu-data-protection_en
- Ferrater, J. (2004). *Diccionario de Filosofía. Tomo II E-J*. Ariel.
- Lobel, O. (2007). The Paradox of Extralegal Activism: Critical legal consciousness and transformative politics. *Harvard Law Review*, 120(4), 937-988. <https://harvardlawreview.org/print/vol-120/the-paradox-of-extralegal-activism-critical-legal-consciousness-and->

- [transformative-politics/](#)
- Losada, R., y Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Malvacias, M. T. (2023). Perspectiva ontológica, epistemológica y axiológica de la gestión del conocimiento tácito. *Gerentia*, (1), 65-86. <https://investigacionufl.net/ve/revista/index.php/Gerentia/article/view/718>
- Martínez, M. (2004). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. Editorial Trillas.
- Martínez, M. (2009). *La nueva ciencia: Su desafío, lógica y método*. Editorial Trillas.
- Mejía-Lobo, M., Hurtado-Gil, S. V., y Grisales-Aguirre, A. M. (2023). Ley de delitos informáticos colombiana, el convenio de Budapest y otras legislaciones: Estudio comparativo. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(2), 356-372. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i2.39981>
- Montoya, D. A., y Chilcon, A. S. (2023). Responsabilidad social empresarial y su impacto en las empresas. *Horizonte Empresarial*, 10(1), 22-32. <https://doi.org/10.26495/rce.v10i1.2463>
- Moreno, A. (2009). *El aro y la trama: Episteme, modernidad y pueblo*. Convivium Press.
- Organización de Naciones Unidas - ONU (2022). *Manual Básico sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. <https://unsdg.un.org/es/SDGPrimer>
- Ormaza, J., Ochoa, J., Ramírez, F., y Quevedo, J. (2020). Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVI(3), 175-193. <https://doi.org/10.31876/rcs.v26i3.33241>
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) (Texto pertinente a efectos del EEE). 27 de abril de 2016. Corrección de errores publicada en el DOUE de 23 de mayo de 2018.
- Revollo, C. R., y Borrás, F. (2019). Acercamiento epistemológico al estudio de la Responsabilidad Social Empresarial. *Cofin Habana*, 13(2), 1-8.
- Ruiz, A., y Garrigó, L. M. (2020). Aplicación del enfoque prospectivo para el diseño de la estrategia tecnológica de la empresa Movite. *Revista Cubana de Administración Pública y Empresarial*, 4(3), 363-385. <https://apye.esceg.cu/index.php/apye/article/view/145>
- Solanes, Á., y Górriz, E. M. (Dir.). (2017). *Legal Challenges of the XXI Century*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Stiglitz, J. E. (2012). *El precio de la desigualdad El 1% de la población tiene lo que el 99% necesita*. Taurus.
- Tenés, E. (2023). *Impacto de la inteligencia artificial en las empresas* [Tesis de pregrado, Universidad Politécnica de Madrid]. <https://oa.upm.es/75532/>
- Transform Health (2022). *Cerrando la brecha digital: Mayor y mejor financiación para la transformación digital de la salud*. Transform Health. <https://transformhealthcoalition.org/wp-content/uploads/2023/04/Closing-the-digital-divide-Spanish.pdf>

- Vidovic, J. F., y Villasmil, J. J. (2024). Reflexiones esenciales sobre las implicaciones éticas de uso de la inteligencia artificial en la elaboración de artículos científicos de alto impacto. *Multiverso Journal*, 4(6), 4-8. <https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2024.6.0>
- Villasmil, M. D. C., Barros, J., y Torres, J. C. (2023). Valores éticos asociados a la civilidad fiscal en empresas públicas. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(E-8), 362-376. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40959>